

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por el que se establece la distribución y reparto del Fondo de participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por Transferencias Corrientes.

En relación con la propuesta de Acuerdo adjunta, se ha de manifestar que constan en el expediente los siguientes documentos:

- Texto del anteproyecto de Ley Foral.
- Informe propuesta de inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley Foral de 24 de marzo de 2021 firmado por el Director del Servicio de Gestión y Cooperación Económica con el visto bueno del Director General de Administración Local y Despoblación.
- Informe jurídico de la Directora del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales de 24 de marzo de 2021 emitido con ocasión del inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto, en el cual se señala que cabe prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información pública por estar dirigido el anteproyecto a las entidades locales de Navarra y no afectar a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, si bien la audiencia queda garantizada, dados los destinatarios de la norma, a través de la Comisión Foral de Régimen Local.
- Informe propuesta de aprobación de la Orden Foral de inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley Foral, de 25 de marzo de 2021, firmado por el Director

General de Administración Local y Despoblación y por la Directora del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales.

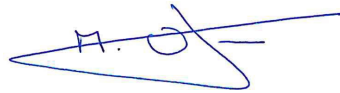
- Orden Foral 22/2021, de 30 de marzo, del Consejero de Cohesión Territorial, por la que se inicia el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley Foral.
- Informe jurídico de la Directora del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales de 16 de diciembre de 2021.
- Informe de la Directora del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales de 17 de diciembre de 2021 en el que se indica que el anteproyecto no afecta a la estructura orgánica y no tiene impacto por razón de género ni por razón de accesibilidad y discapacidad, ni otros impactos que se juzguen relevantes.
- Memoria económica de 17 de diciembre de 2021 del Servicio de Gestión y Cooperación Económica de la Dirección General de Administración Local y Despoblación.
- Remisión del texto del anteproyecto a los Departamentos con fecha de 17 de diciembre de 2021.
- Informe de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica de 21 de diciembre de 2021.
- Certificado de la secretaria de la Comisión Foral de Régimen Local en el que consta que en la sesión celebrada el 19 de enero de 2022 el anteproyecto ha sido sometido a la consideración de dicha Comisión y ha obtenido el informe favorable en los términos señalados en la citada sesión.
- Memoria justificativa y normativa del anteproyecto de Ley Foral de 19 de enero de 2022.
- Informe de la Secretaría General Técnica del Departamento.

- Informe propuesta de 20 de enero de 2022 de aprobación del Acuerdo de Gobierno firmado por la Directora del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales con el visto bueno del Director General de Administración Local y Despoblación.

No se precisa ningún otro informe de los señalados en el Acuerdo de 20 de enero de 1997 sobre la inclusión de asuntos en el Orden del Día de las sesiones de Gobierno de Navarra.

Pamplona, 20 de enero de 2022

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Martín Orradre Artieda